



Nueva modalidad de cobranza de tributos aduaneros

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS FIRMÓ CONVENIO MARCO CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

Se firmó un Convenio Marco entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Correos, que permitirá contratar servicios postales tradicionales, logísticos, financieros y productos postales en general.

El convenio se ejecutará a través de una serie de anexos, el primero de los cuales, refiere a Servicios Postales Financieros que brindará el Correo Uruguayo a la Dirección Nacional de Aduanas.

A través de la Red Nacional Postal se podrá realizar la cobranza de los tributos aduaneros en los locales de Correo Uruguayo, operaciones de pago que serán registradas a nombre de los usuarios para completar los trámites ante Aduana y a quienes se cobrará un adicional de 0,85% por concepto de transferencia de recaudación.

Por otra parte se dispone el pago en dependencias del Correo Uruguayo del Despacho de Encomiendas Postales, una modalidad que dotará de mayor agilidad y comodidad a los destinatarios de envíos que merezcan la intervención aduanera a los efectos del pago de tributos, cuando estos correspondan en aplicación de las disposiciones vigentes.

El Convenio Marco fue firmado en la Sala Labat, por el Director Nacional de Aduanas, Cr. Enrique Canon y por la Administración Nacional de Correos el presidente Sr. José Luis Juárez y la Secretaria General Cra. Nancy Ibarra, respectivamente.